



En Santa Úrsula, el día doce de agosto de dos mil veintiuno se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Acosta Méndez, los señores Concejales, D. Santiago Pérez Ramos, D. José Manuel Amador Gutiérrez, D^a Janira Gutiérrez Peraza, D^a María Efigenia González Díaz, D^a. Elisa Hernández Martín, D. José Feliciano López Hernández, D^a Marina Andrea Lorenzo de León, D^a. Salomé Fernández Padrón, D. Bruno Hernández León, D^a Niurvic Machuca Viltres, D^a. María Jesús Pérez Afonso, D. José Edelmiro García Castro, D. Eduardo Suárez Martín, D^a. Estela María Fernández Pulido y D^a Raquel María Conejo Arroyo, miembros del Ilustre Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar **sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Lorenzo D. Pérez Torres. Y del Sr. Interventor accidental D. Atanasio Ramírez García.

No asiste, previa justificación de su ausencia, el Sr. Concejel D. Antonio Damián González González.

Siendo las nueve horas y seis minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declara válidamente constituido el Pleno por existir quórum suficiente, cumpliéndose la exigencia del art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dispone dar comienzo a la sesión.

1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Toma la palabra, el Sr. Alcalde, indicando que como en su momento lo comento en el anterior pleno la Secretaria, bueno pues se estuvo consultando una vez que haya un concejal no adscrito también, se llegó a la conclusión de que efectivamente tenía que pertenecer a cada una de las comisiones en este caso Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de Administración General, de Planificación y Urbanismo, y de Participación Ciudadana, Cultura y Educación, cada uno tendría uno PP uno, Mixto uno, y no adscrito uno, y nosotros tendríamos uno mas.

El Sr. Secretario Accidental, la propuesta del Sr. Alcalde para la composición de las comisiones informativas existentes, atendiendo también al escrito presentado por el Grupo Popular, sería la siguiente:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Que actuara también como COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. Estará integrada por:
 - D. José Manuel Amador Gutiérrez que ostentará la presidencia de la misma, D. Santiago Pérez Ramos, D^a Janira Gutiérrez Peraza y D^a María Jesús Pérez Afonso.
 - D. Eduardo Suárez Martín.
 - D. José Edelmiro García Castro.
 - D^a. Raquel María Conejo Arroyo.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - D. José Manuel Amador Gutiérrez que ostentará la presidencia de la misma, D^a María Efigenia González Díaz, D^a María Jesús Pérez Afonso y D. Bruno Hernández León.
 - D^a Estela María Fernández Pulido.
 - D. José Edelmiro García Castro.
 - D^a. Raquel María Conejo Arroyo.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO:
 - D. José Manuel Amador Gutiérrez que ostentará la presidencia de la misma, D^a Janira Gutiérrez Peraza, D. Bruno Hernández León y D^a María Jesús Pérez Afonso.
 - D. Eduardo Suárez Martín.

- D. José Edelmiro García Castro.
- D^a. Raquel María Conejo Arroyo.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y EDUCACIÓN:
 - D. José Manuel Amador Gutiérrez que ostentará la presidencia de la misma, D^a María Efigenia González Díaz, D. José Feliciano López Hernández y D^a Niurvic Machuca Viltres.
 - D^a Estela María Fernández Pulido.
 - D. José Edelmiro García Castro.
 - D^a. Raquel María Conejo Arroyo.”

2.- APROBACION ESTUDIO DE DETALLE PABELLÓN CUBIERTO IES SANTA URSULA.

Visto el Estudio de Detalle para una parcela dotacional destinado a la construcción de un Pabellón Cubierto del Instituto de Enseñanza Secundaria de Santa Úrsula, redactado por Zoom Arquitectos, S.L.P, en fecha 27 de julio de 2021, sobre la parcela situada en la Calle Alcalde Leoncio Delgado, s/n de este municipio.

Visto el informe de Informe Jurídico de fecha 06 de agosto de 2021, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el Informe Técnico de fecha 05 de agosto de 2021, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración General, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado PABELLÓN CUBIERTO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “I.E.S. SANTA ÚRSULA”.

SEGUNDO. Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, *en uno de los diarios* de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento.

3.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO.

Visto que mediante providencia de Alcaldía se solicita que se proceda a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tasa por ocupación y uso del dominio público, en concreto la tarifa por ocupación de la vía pública con tarima para la colocación de mesas, sillas, toldos y publicidad (suspensión para los ejercicios 2020 y 2021) según la tramitación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo así como aplicar una reducción del 50% de la cuota tributaria de la tasa que aun está pendiente de cobrar (2018 y 2019).

Visto los Informes obrantes en el expediente, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación y uso del dominio público, en concreto la tarifa por ocupación de la vía pública con tarima para la colocación de mesas, sillas, toldos y publicidad en los siguientes términos:

Conforme con el artículo 4 de la referida ordenanza fiscal aplicar una reducción del 50% de la cuota tributaria de la tasa que aun está pendiente de cobrar (2018 y 2019) dado que no se ha elaborado el padrón, siendo la última la del ejercicio 2017.

Suspender la aplicación de la ordenanza fiscal para los ejercicios 2020 y 2021.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al



Ayuntamiento de
Santa Úrsula

TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, al no haber más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las nueve horas y catorce minutos, de lo que yo, como Secretario Accidental, doy fe.